



IV. Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Icod de los Vinos

3206 *EDICTO de 27 de abril de 2010, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal nº 0000533/2009.*

Marco Eulogio Chiang Rebolledo, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Icod de los Vinos y su Partido:

HACE SABER: que en este Juzgado se ha dictado sentencia en los autos que luego se dirá, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

“SENTENCIA

Vistos por la Juez Dña. Carmen María Rodríguez Castro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Icod de los Vinos los presentes autos de Juicio verbal, nº 533/2009 seguidos entre partes, de una como demandante Comunidad de Propietarios Edificio América, dirigido por el Letrado Miguel González Dorta y representado por el Procurador Gustavo Magec Luis Ojeda y de otra como

demandada Ignacio Martínez García y María Pino Hernández Pérez, en situación de rebeldía procesal sobre autorización para entrar en su propiedad y reparar avería en bajante comunitario.

FALLO

Se estima la demanda interpuesta por el procurador Sr. Luis Ojeda, actuando en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Edificio América frente a don Ignacio Martínez García y doña María Pino Hernández Pérez, en situación de rebeldía procesal; y, en su consecuencia, se condena a los demandados a permitir la entrada al local comercial de su propiedad al único efecto de que se pueda reparar el bajante comunitario deteriorado y a autorizar la entrada al local de los operarios a los que encargue la Comunidad la ejecución de la reparación del bajante.

Todo ello sin imposición de costas para ninguna de las partes.”

Y para que sirva de notificación al demandado en paradero desconocido Ignacio Martínez García y María Pino Hernández Pérez, expido y libro el presente en Icod de los Vinos, a 27 de abril de 2010.- El Secretario Judicial.